



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 20 MAY 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 0005952/2010, en las que se tramita la asignación de incentivo al Ing. Oscar Martín GARBUIO como Coordinador del Dictado de Cursos dentro del Área de "Territorialización".;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 36/2004-CS por la cual se creó en el ámbito de esta Casa de Estudios un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia, los programas educativos destinados a poblaciones determinadas, entre otras, para el personal docente y no docente de esta Universidad, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

Que a fs. 2 y 3 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplina, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo docente.

Que a fs. 4 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado de la U.N.Cuyo.

Lo aprobado por este cuerpo en sesión del día 11 de mayo de 2010.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar, al Ing. Oscar Martín GARBUIO (DNI: 14.801.741 – Legajo 21.387), un estímulo por el importe de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) mensuales, por un período de SEIS (6) meses a partir del 1 de mayo del año 2010, en concepto de incentivo por su desempeño como Coordinador de Cursos de Capacitación en los Departamentos de San Carlos, Tunuyán y General Alvear de la Provincia de Mendoza, en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º precedente deberá afectarse de la siguiente manera: Dependencia: 94 FUNDAR – Subdependencia: 09 – Facultad de Ingeniería – Programa 54 – Subprograma 01 – Actividad 02 – Rubro de Financiamiento 5.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 73

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA